



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

COMUNICADO DE PRENSA

SVS inicia proceso sancionatorio en contra de Intervalores Corredores de Bolsa y ejecutivos

29 de agosto de 2016.- La Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) informa que, mediante Oficio Reservado N°696 de fecha 23 de agosto de 2016, formuló cargos en contra de Intervalores Corredores de Bolsa Ltda.; su gerente general, Gabriel Urenda Salamanca; el gerente comercial de la intermediaria, Sebastián González Chambers, y la jefa de contabilidad, Rose Marie Hoffman Escobar, dando con ello inicio a un procedimiento administrativo sancionador, por presuntas infracciones a los artículos 26 y 29, letra a) del artículo 59 y las letras b) y j) del artículo 60, todos ellos de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, las Normas de Carácter General N°16 y N°18, a la Circular N°695, todas de la SVS, y a los artículos 4 letra u) y 28 del Decreto Ley N°3.538 de 1980.

Se hace presente que el proceso administrativo sancionatorio, iniciado a través del Oficio Reservado N°696, tiene por objeto determinar si las personas antes individualizadas, que a la fecha se encuentran amparadas por la presunción de inocencia, infringieron las normas por las cuales fueron formuladas de cargos. En tal sentido, durante dicho procedimiento, los formulados de cargos podrán presentar sus defensas y las pruebas que estimen pertinentes tendientes a dejar sin efecto dichos cargos, las que serán apreciadas en conciencia, al momento de resolver el procedimiento administrativo sancionador y decidir si se configuran las infracciones objeto de cargos.

El procedimiento administrativo sancionatorio, y el oficio reservado que da inicio a éste, tienen el carácter de reservado, según lo dispone el artículo 23 de su Ley Orgánica. No obstante, haciendo uso de sus atribuciones legales y atendiendo la fe pública y el interés de los inversionistas comprometidos en este caso, la SVS resolvió hacer público el nombre de las personas y los tipos infraccionales por los cuales se formularon los cargos ya mencionados, sin perjuicio de mantenerse el carácter reservado de los antecedentes recopilados en la investigación y el oficio de cargos.